

ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA 2024 ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL PRC

Las elecciones de Cantabria del 28 de mayo dieron lugar a un Parlamento donde ningún partido obtuvo mayoría absoluta y a un Gobierno en minoría del Partido Popular, lo que hace necesario llegar a acuerdos para sacar adelante los grandes asuntos de región.

Es por ello que el Gobierno de Cantabria y el Partido Regionalista de Cantabria, conscientes de que el presupuesto es el instrumento fundamental de impulso del crecimiento económico, el empleo y el bienestar de los cántabros, convienen en firmar el presente acuerdo, en base al compromiso del PRC de posibilitar la aprobación del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2024.

Por su parte, el Gobierno de Cantabria se compromete a incorporar al anteproyecto de ley la propuesta trasladada por el Partido Regionalista.

El presente acuerdo se circunscribe a la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos de Cantabria para 2024 y a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

PROPUESTA DEL PRC ASUMIDA POR EL GOBIERNO

1. REFORMA FISCAL

- IRPF: Apostamos por la bajada como mínimo de un 0,5% del tipo de IRPF en los tramos entre 21.000 y 35.000 y entre 35.000 y 60.000 euros y detraerlo a los de más de 90.000 euros que ya van a ver rebajada su contribución en los tramos inferiores. Es decir, se podría llegar al 14,5, 18 y 22,5%. Además, de este modo los que menos verían rebajado su tramo serían los que ganan más de 90.000 euros, es decir, las rentas más altas.

- **IMPUESTO DE PATRIMONIO:** estamos de acuerdo en la supresión del impuesto, como llevamos en nuestro programa electoral, pero proponemos que se incorpore una Disposición Transitoria para que, mientras exista el Impuesto de Solidaridad de Grandes Fortunas, los patrimonios de más de 3 millones de euros de residentes en Cantabria tributen en nuestra Comunidad Autónoma al tipo nacional. Así no perdemos su contribución a las arcas públicas en Cantabria. Cuando se suprima el gravamen nacional también dejará de existir la obligación tributaria en nuestra Comunidad Autónoma

2. AYUDAS A LAS FAMILIAS CON DEPENDIENTES DEL GRADO 1, 2 y 3

- Se propone la creación de una **PARTIDA PRESUPUESTARIA ESPECÍFICA**, con una cantidad inicial de 100.000 euros y crédito ampliable, para articular medidas de apoyo directo a las personas cuidadoras de dependientes, profesionales o familiares, con la que hacer frente a los costes económicos reales del cuidado de estas personas.

3. ECONOMIA FAMILIAR Y EMPRESARIAL

- Dotación de **UN FONDO EXTRAORDINARIO ANTI-INFLACIÓN** con al menos 3 millones de euros para articular ayudas directas a las familias, colectivos profesionales y empresas afectadas por el aumento de la inflación, la cesta de la compra, los intereses de los créditos hipotecarios, etc., ante la posible desaparición de las ayudas estatales que amortiguaban el impacto de la subida del IPC.

4. EDUCACIÓN

- Debe aumentarse la inversión en las partidas presupuestarias dedicadas a la educación en Cantabria, asumiendo **EL PAPEL PRIORITARIO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA** y el carácter complementario de la educación concertada, sin incluirse nuevas actuaciones ni partidas vinculadas a la educación concertada que no cuenten con el acuerdo previo y negociado de todas las partes implicadas -Junta de Personal Docente, FAPA, centros educativos, etc.

5. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE INVESTITURA

- Consignación presupuestaria para los siguientes proyectos:
 - Ejecución de las obras de la sede del nuevo Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria (MUPAC).
 - Desarrollo de la fase 1 de las obras del Centro Logístico y Empresarial del Llano de la Pasiega.
 - Ejecución de las obras necesarias para la Implantación de la Protonterapia en el Hospital Valdecilla y adquisición de los equipos precisos.
 - Finalización y dotación completa del Centro de Arte Rupestre de Puente Viesgo, incluido su contenido museístico.

- Aumento del IPC más un punto al Fondo de Cooperación Municipal

- Aumento del IPC a las partidas para las Entidades Locales Menores

6. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES

- Presupuestar suficientemente las partidas para la financiación del Plan de Inversiones Municipales, con el compromiso de implementar para el siguiente periodo 2024-2027 una aportación del 80% por parte del Gobierno de Cantabria y el 20% por parte de los municipios, a excepción de los 39 MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLAMIENTO, QUE RECIBIRÁN UNA FINANCIACIÓN DEL GOBIERNO DEL 95% del coste de las obras a realizar.

- Mantener e impulsar los proyectos pendientes comprometidos (en fase licitación, adjudicación y/o ejecución) en todos los municipios de Cantabria, sea cual sea el signo político de su Corporación. Es necesario desarrollar en el presupuesto para el año 2024 un conjunto de actuaciones globales en el ámbito municipal que sea transversal -con inversiones de cultura, medio rural, fomento, presidencia, etc.

7. COMPROMISOS LEGISLATIVOS

- La derogación o modificación de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria que ha apoyado el Partido Popular es un proyecto de ley de entidad suficiente y con una transcendencia social tan alta que deberá tramitarse en el Parlamento conforme a los criterios de una ley ordinaria y no introducirse en la Ley de Medidas.
- En relación con la modificación de la Ley de Ordenación del Territorio y del Suelo de Cantabria, entendemos la urgencia de la reforma por el riesgo de inconstitucionalidad de la ley vigente, conforme a los Acuerdos de la Comisión Bilateral Gobierno de España-Gobierno de Cantabria, pero consideramos necesaria su presentación y explicación parlamentaria de manera diferenciada al texto global de la Ley de Medidas. Proponemos reuniones con la Federación de Municipios de Cantabria y una comparecencia en Comisión monográfica sobre la reforma para conocer y poder opinar sobre la misma, al margen del proceso de aprobación presupuestaria.

8. ACUERDOS PARA LA TRAMITACIÓN

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

El PRC se compromete a no presentar enmienda a la totalidad a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2024 ni a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas y a no apoyar ninguna de las que se presenten.

ENMIENDAS PARCIALES

Los grupos parlamentarios regionalista y popular podrán presentar enmiendas parciales que no afecten al contenido pactado y no alteren los principios del acuerdo.

CLÁUSULA DE CIERRE

Ninguno de los firmantes del acuerdo podrá apoyar enmiendas de otros grupos parlamentarios que afecten directa o indirectamente a los contenidos del pacto con el fin de facilitar su correcta implementación. Las enmiendas que se consideren discutibles deberán contar con el acuerdo de la Comisión de Negociación.

Santander, a 27 de octubre de 2023

María José Sáenz de Buruaga

Presidenta de Cantabria

Miguel Ángel Revilla

Secretario General del PRC